

RESOLUCIÓN NUMERO 0010023 DEL 14 NOV 2025

"Por medio de la cual se deroga parcialmente la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en los artículos 11 literal b) y 66 del Decreto Ley 407 de 1994, numeral 4, artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 8º numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que con Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025 se nombraron en periodo de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en estricto orden de méritos a los elegibles que ocuparon una posición meritoria, dentro del empleo denominado Técnico Operativo código 3132, grado 13, ofertado bajo el código de OPEC No.169854 respecto de la cual se convocaron quince (15) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC

Que en el artículo 1º de la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, se nombraron entre otros a las personas que más adelante se relacionan, en el empleo denominado Técnico Operativo código 3132, grado 13, quienes ocuparon una posición meritoria, según la información registrada en la lista de elegibles, - Resolución No. 7206 del 10 de marzo de 2024.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
59	1143373094	MARIA FERNANDA CLARO AVENDAÑO
63	16842822	EDWIN JOSE SANCHEZ CARRASQUILLA
65	65770293	LINA MARIA MACHADO GOMEZ

Que el artículo 4º de la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, se dieron por terminado el siguiente nombramiento en provisionalidad:

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	UBICACIÓN
40328964	SANDRA MILENA SALDAÑA	TECNICO OPERATIVO	313213	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO

Que el 01 de octubre , fue comunicada la Resolución No. 008639 de misma fecha, a las cuentas de correo electrónico registradas por los elegibles en el aplicativo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO) de la CNSC, con el propósito de que estos manifestaran su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que, transcurridos los 10 días descritos en la normatividad arriba citada, se presentaron las novedades que se relacionan en el recuadro, los registros de calidad reposan en la cuenta de correo comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co administrada por la Subdirección de Talento Humano.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	NOVEDAD
59	1143373094	MARIA FERNANDA CLARO AVENDAÑO	NO ACEPTÓ
63	16842822	EDWIN JOSE SANCHEZ CARRASQUILLA	NO TOMÓ POSESIÓN
65	65770293	LINA MARIA MACHADO GOMEZ	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 010023 DEL 14 NOV 2025

"Por medio de la cual se deroga parcialmente la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"

Que el artículo 66 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, prevé:

"... Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).

Que de conformidad con lo señalado en la normatividad anteriormente transcrita se hace necesario derogar parcialmente el nombramiento en periodo de prueba contenidos en el artículo 1º de la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, de las personas enlistadas en el recuadro atrás expuesto.

Que teniendo en cuenta que el fundamento de hecho que motivó la terminación del nombramiento en provisionalidad dispuesto en el artículo 4º de la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, eran los nombramientos que por este acto administrativo se derogan, se hace necesario declarar la pérdida de ejecutoriedad de dichas disposiciones, en los términos del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, que reza:"

"... ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho."

Que como consecuencia de la derogatoria parcial del artículo 1 de la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025 de las personas atrás relacionadas, se declarará la perdida de ejecutoria del artículo 4º del mencionado acto administrativo, manteniendo vigentes las situaciones que más adelante se relacionan, hasta tanto se produzca la provisión definitiva del empleo por el uso de lista, en los términos del numeral 4 artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, así:

Continuidad en el nombramiento en provisionalidad:

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	UBICACIÓN
40328964	SANDRA MILENA SALDAÑA	TECNICO OPERATIVO	313213	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO

Que como consecuencia de la derogatoria parcial de la resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, el INPEC registrará en el aplicativo SIMO, de la CNSC la novedad con el propósito de solicitar a la Comisión el uso de lista, en los términos del numeral 4 artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, por medio de la cual se realizaron unos nombramientos en periodo de prueba en estricto orden de méritos con los elegibles que ocuparon una posición meritoria, dentro del empleo denominado Técnico Operativo código 3132, grado 13 ofertado bajo el código de OPEC No. 169854, respecto de la cual se convocaron quince (15) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NUMERO 010023 DEL

14 NOV 2025

"Por medio de la cual se deroga parcialmente la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
59	1143373094	MARIA FERNANDA CLARO AVENDAÑO
63	16842822	EDWIN JOSE SANCHEZ CARRASQUILLA
65	65770293	LINA MARIA MACHADO GOMEZ

ARTÍCULO 2º Declarar la perdida de ejecutoria del artículo 4º de la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025 y como consecuencia se mantengan vigentes las situaciones que más adelante se relacionan, hasta tanto se produzca la provisión definitiva del empleo por el uso de lista, en los términos del numeral 4 artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, así:

Continuidad en el nombramiento en provisionalidad:

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	UBICACIÓN
40328964	SANDRA MILENA SALDAÑA	TECNICO OPERATIVO	313213	131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO

ARTÍCULO 3º. Reportar la presente novedad a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Sistema para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO), a fin de que se autorice por parte de esa entidad, el uso de la lista de elegibles, que permita proveer de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo código 3132, grado 13, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 165 de 2020.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en el artículo 1º, publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 008639 del 01 de octubre de 2025, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

14 NOV 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Elaborado por: Grupo Administración del Talento Humano